

00 029

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ISOTERM COMPAÑIA LIMITADA".

1.-CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "ISOTERM COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Manta el 26 de Abril de 1993 ante el Notario Cuarto del cantón Manta, el señor Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañias de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No.93-4-2-1 00. 122 de

03 Jun. 1993

2.-JURGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>DOMICILIO</u>
JITU ALEJANDRO SCHWARZ GILBERT	ECUATORIANA	CASADO	MANTA
JUAN BENINCAZA AZUA	ECUATORIANA	CASADO	MANTA
DIEGO FRANCO CHIRIBUGA	ECUATORIANA	CASADO	MANTA

3.-DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "ISOTERM COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.-DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí.

5.-OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: La de producir aislantes térmicos y resinas, así como materiales para empaque, así como la comercialización de dichos productos. La compañía no podrá realizar ninguna de las actividades contempladas en el Artículo: veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con las resoluciones de la Junta Monetaria.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

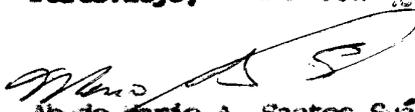
"ISOTERA COMPAÑIA LIMITADA"

6.-CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/.30'000.000.00., dividido en 30.000 participaciones de S/.1.000.00., cada una.

7.-INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especies S/.30'000.000.00. Los socios que pagan en especie son los señores Otto Alejandro Schwarz Gilibert, Juan Benincasa Azúa y Diego Franco Chiriboya.

8.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Portoviejo, 03 JUN 1993

  
Abdo Mario A. Santos Suárez  
SECRETARIO ABOGADO

MASS/ana  
1993-006-03

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....